

a instancia de Gesfincos, S.A. contra Ignacio Gómez Matute y Dolores Cabezón Ríos en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera el día 8 de septiembre próximo a las diez horas. Con carácter de segunda el día 5 de octubre próximo a las 10 horas y con carácter de tercera el día 30 de octubre a las diez horas.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los postores deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 % de dicho valor, rebajado en un veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de ceder a un tercero. Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Casa en la calle Pieza del Rey, señalada con el número cincuenta y uno de Rincón de Soto (La Rioja), de ciento cincuenta y ocho metros, cuatro decímetros cuadrados, y consta de planta baja, en la que además del portal y la escalera, que ocupan diez metros cuadrados, existe un local comercial de ciento veinticinco metros cuadrados, con un patio al fondo, contiguo al almacén, comunicados entre sí, de veintitrés metros cincuenta decímetros cuadrados, y de un planta alzada, en la que se distribuyen una vivienda, en ochenta y cinco metros cuadrados de superficie construida.

Inscrita al tomo 245, libro 44 de Rincón de Soto, folio 1, finca número 4.654, inscripción 2ª.

Valorada en tres millones doscientas mil pesetas.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido el presente en Logroño a 17 de junio de 1992.— La Secretaria.

#### Edicto de subasta

IV.1361

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el nº 76/92 a instancia de Barclays Bank, S.A. contra Víctor Angel Gil Simón y otros en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera el día 28 de septiembre próximo a las diez horas. Con carácter de segunda el día 23 de octubre próximo a las 10 horas y con carácter de tercera el día 17 de octubre a las diez horas.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los postores deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 % de dicho valor, rebajado en un veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de ceder a un tercero. Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vivienda sita en la segunda planta alta, de 129,60 m2 de superficie construida y útil de 89,68 m2. Inscrita al libro 967, tomo 967, folio 48, finca 3395, inscripción 1ª.

Valorado en dieciocho millones ochocientos mil pesetas (18.800.000 ptas).

Vivienda sita en la primera planta alta, de 129,60 m2 de superficie construida y útil de 89,68 m2. Tiene una terraza de 27,25 m2 en el ángulo Sureste del solar, sobre la parte de planta baja destinada a bodega. Inscrita al libro 967, tomo 967, folio 46, finca 3395, inscripción 1ª.

Valorado en dieciocho millones ochocientos mil pesetas (18.800.000 ptas).

Local sito en la planta baja, de 107,71 m2 de superficie divisible, destinado a almacén, garaje y bodega. Inscrita al tomo 967, tomo 967, folio 44, finca 3.391, inscripción 1ª.

Valorada en nueve millones cuatrocientas mil pesetas (9.400.000 ptas)

Todas ellas forman parte de la casa sita en Logroño, en el Barrio de Varea, en la Plaza de la Iglesia, hoy calle Platerías número 8 y 10.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el del Estado, expido el presente en Logroño a 18 de junio de 1992.— La Secretaria.

#### Edicto

IV.1372

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Tres de Logroño, como se tiene acordado, hace saber: que en este Juzgado se sigue Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el nº 64/91 a instancia de Banco Herrero S.A. contra Angel Ganza Rodríguez y Mª del Carmen Pombo Martínez, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 29 de septiembre próximo a las diez horas. Con carácter de segunda el día 27 de octubre próximo a las diez horas y con carácter de tercera el día 20 de noviembre a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, tanto en la primera como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el veinte por ciento de dicho valor, rebajado en un veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Vivienda o piso tercero derecha lado Este. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros y sesenta y un decímetros cuadrados.

Forma parte de la casa sita en Logroño, en la Avenida de Bailén, número once.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño al tomo 905, libro 319, folio 49, finca 22.807.

Valorada en dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas (2.645.000 Ptas.)

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido el presente en Logroño, a 22 de Junio de 1992.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

##### Citación de remate

IV.1373

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el nº 153/92, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el procurador de los Tribunales Sra. Urbiola, contra Benito Fidalgo Fernández y Miren Iturralde Gogenota, en situación de ignorado paradero, sobre reclamación de 752.200.- ptas. de principal y 250.000.- ptas. calculadas para intereses y costas, y en los que he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a los demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan si les conviniere; habiéndose decretado el embargo de bienes propiedad de los mismos, en la misma providencia, sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero, siendo éstos los siguientes:

— Mitad indivisa de la vivienda nº 56 de León, Paseo de Salamanca s/n. Piso 4º dcha., tipo A, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de